



SUPER NOTA

Nombre del Alumno; Kevin Jesús silva valencia

Nombre del tema: Unidad III Y IV

Parcial II

Nombre de la Materia; Ética en la práctica profesional

Nombre del profesor: Luis ángel Galindo

Nombre de la Licenciatura: Psicología general

Cuatrimestre 9

La privacidad y la confidencialidad dan sentido al ejercicio profesional de la Psicología cualquiera que sea su ámbito de aplicación. Es básica para que los clientes desvelen su intimidad en un clima de confianza. Otras profesiones tienen en la confidencialidad el asiento para el desarrollo de su labor profesional, pero en Psicología alcanza una importancia especial, porque especial es la trascendencia de la intimidad que se expone en una consulta de Psicología.

1 Privacidad y confidencialidad

Secreto profesional

CONSIDERACIONES ÉTICAS SOBRE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN GENERAL

Personas profesionales

El secreto profesional es la obligación legal que tiene el psicólogo a la hora de mantener en secreto la información que recibe de sus pacientes, para así preservar la intimidad de la persona y garantizar su confianza. Para esclarecer es importante reconocer que el secreto profesional es una obligación que tiene el psicólogo de guardar estricta confidencialidad, y es una obligación que se impone por el código deontológico del Colegio de Psicólogos, para así garantizar al paciente una absoluta confianza con el terapeuta

Mantenimiento de confidencialidad

Los profesionales de la psicología contribuirán al desarrollo de conocimiento científico y técnico acerca del comportamiento y los procesos cognitivos del ser humano y a la comprensión que las personas poseen sobre sí mismas y sobre los demás, y utilizarán tal conocimiento para mejorar la condición de individuos

Informar a la persona usuaria sobre los límites de la confidencialidad, reconociendo que pueden ser regulados por la Ley, o establecidos por reglas institucionales o por relaciones profesionales; igualmente asegurarle que sólo con su autorización se puede revelar información a aquellas personas o instituciones involucradas en su bienestar.

CODIGO DE ÉTICO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE PSICOLOGÍA

La protección de los usuarios del servicio psicológico es el fin último que persigue la adhesión, por parte del psicólogo, a un código ético que regule su ejercicio profesional, científico y académico. El desarrollo científico y tecnológico, así como la evolución del ser humano hacia sociedades más justas y democráticas, han creado la necesidad de estudiar el nuevo código ético problemáticas que antes no se contemplaban.

Asimismo, la propuesta de métodos de investigación que permiten abarcar esta problemática directamente de los psicólogos profesionales, permitió dejar atrás procedimientos que no garantizaban un código ético apegado a las nuevas necesidades cambiantes de la sociedad.

Generalidades

El Código Ético del Psicólogo se aplica a todos los psicólogos que ejerzan la profesión de la psicología en México, sean o no miembros de la Sociedad Mexicana de Psicología. Las Normas Éticas que aquí se presentan se aplican a todos los psicólogos, hombres y mujeres, se denominará "el psicólogo", y no son exhaustivas, por lo tanto los comportamientos a los que hace referencia el Código Ético se enmarcan bajo principios generales regidos por un precepto fundamental:

Sanciones

La sanción a un psicólogo que su colegio profesional impuso ante la comprobación de infracciones al Código de Ética es válida cuando existe ejercicio pleno del derecho de defensa y se constata la existencia de la falta. Corresponde rechazar la demanda iniciada por un psicólogo contra la sanción que el colegio profesional impuso por infracciones al Código de Ética, cuando existe derecho de defensa y constatación de faltas por técnicas denigrantes y con connotación sexual en la terapia.

4 Principios básicos que rigen el comportamiento básico de los psicólogos

Los principios éticos son interdependientes entre sí. Para resolver cualquier asunto o dilema ética, el psicólogo debe sopesar los diversos principios interdependientes se fundamentan las normas de conducta que rigen la actividad del psicólogo.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LPS/9913a5fedad37680f96f769ced1fcb4c-LC-LPS904-ETICA%20EN%20LA%20PRACTICA%20PSICOLOGICA.pdf>

<http://tlaxcoapan.hidalgo.gob.mx/1trim22/C%C3%B3digo%20C3%89tico.pdf>